REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 004 DEL DÍA__31_____ DEL MES DE____ENERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar la corrección y/o ajustes de los contratos que por errores humanos quedaron con errores en el aplicativo SECOP II .

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO	98571178	X			Centro Tecnológico del Mobiliario - Subdirector	etobon@sena.edu.co	3006677432	N/A	
2	JHON JAIME AGUDELO RAMIREZ	71740785		X		Centro Tecnológico del Mobiliario – Abogado contratación y convenios	jjagudelor@sena.edu.co	3015157140	N/A	
3	SONIA YIRLEY ROCHA	36065260	X			Centro Tecnológico del Mobiliario – Lider contratación de servicios personales	syrocha@sena.edu.co	3213151786	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 004 – 2022		
Ajuste a contratos de prestación de servicios personales CTM 2022		
CIUDAD Y FECHA: Itaguí, 31 de enero de 2022.	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 10:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: auditorio del Centro de Formación	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Tecnológico del Mobiliario Regional Antioquia	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Revisar y subsanar los errores presentados en el cargue de contratos en el SECOP II

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar la corrección y/o ajustes de los contratos que por errores humanos quedaron con errores en el aplicativo SECOP II

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El subdirector de Centro indica que con el fin de lograr registrar los contratos que correspondieran a las necesidades contractuales del Centro Tecnológico del Mobiliario para la vigencia 2022, con la presión del tiempo puesto que la Ley de Garantías iniciaba el 28/01/2022, se dispuso de un equipo humano que apoyara las diferentes actividades del proceso, tales como revisión y organización documental, generación de insumos desde el aplicativo ACIA para el proceso contractual en el SECOP II, el cargue del contrato en plataforma, la revisión y aprobación de pólizas, etc.

La funcionaria Sonia Rocha indica que en efecto, se contó con el apoyo de un gran equipo de trabajo toda vez que las personas que en periodos anteriores habían acompañado el proceso se retiraron de la entidad en diciembre de 2021, y ya en enero manifestaron que no continuaban prestando el servicio al Centro de Formación, situación que ameritó buscar un plan "B" para lograr sacar adelante el proceso contractual, que como dice el Subdirector, se debía hacer contra reloj por efecto de la Ley de Garantías.

Debido a esta situación, explica Sonia que se capacitó en tiempo record a las personas que brindaron el apoyo, a quienes se les agradece los aportes y la dedicación a esta ardua labor, pero no se puede desconocer que la misma, sumada a la condición de humanos, generó que se presentaran algunos errores principalmente en el cargue del proceso y el contrato en el SECOP.

Indica Sonia que por fortuna son errores procedimentales y no de fondo y que por ello, con autorización del ordenador del gasto, se decidió continuar con el trámite contractual en cada caso, con el compromiso de dejar esta acta aclaratoria con la trazabilidad del proceso.

El abogado Jhon Agudelo indica que efectivamente se ha hecho un análisis de cada situación, encontrando que obedecen a errores humanos involuntarios que se pueden subsanar y respaldar con el presente acto aclaratorio.

Por las anteriores consideraciones, se presenta cada situación con los comentarios respectivos frente a la subsanación efectuada:

No. PROCESO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBSERVACIONES
PSP-R. ANT-CTM-0119-2022	ALEXANDRA CUBILLOS MARTÍNEZ	CO1.PCCNTR.3373454	En el proceso quedó cargado el CDP 6622 que corresponde a familias virtuales, pero en el contrato quedó el CDP correcto de bilinguismo virtual 6222, el cual se sube en la ejecución del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0079-2022	ANDRES FELIPE MARIN VALENCIA	CO1.PCCNTR.3343382	El contrato quedó con un error de digitación en el texto descriptivo del punto 3 "bienes y servicios", donde en lugar de escribir los honorarios mensuales, se digitó el valor total del contrato. Se deja esta trazabilidad indicando que la situación no se puede corregir, pero tampoco afecta de fondo porque el valor real del contrato sí está bien. Se solicitò ajustar la fecha de expediciòn de la pòliza del contratista
PSP-R. ANT-CTM-0059-2022	ANGIE PAOLA CARDONA ARANGO	CO1.PCCNTR.3318926	Se hace una modificación al contrato para ajustar el municipio de ejecución debido a que el HUB de Innovación donde la contratista presta el servicio está ubicado en Medellín, y el municipio de ejecución se había cargado erróneamente como Itagui.
PSP-R. ANT-CTM-0149-2022	ARLES QUIÑONES RIVERA	CO1.PCCNTR.3413328	Por un error humano no se cargaron los documentos del punto 2 "condiciones" del contrato, por lo cual se procede a subirlos en la ejeucion
PSP-R. ANT-CTM-0075-2022	ASTRID BIVIANA GIRALDO OCHOA	CO1.PCCNTR.3339968	Se cancela el proceso PSP-R-ANT-CT,-0075-2022 y el contrato CO1.PCCNTR. 3339968 debido a que por error humano involuntario, se cargó tanto el proceso como el contrato por mayor valor y mayor tiempo del aprobado en los estudios previos. La confusión se generó por el valor del CDP, pero se debe contratar sólo por el tiempo y valor autorizado. El contrato sigue en estado "firmado" debido a que el sistema no permite opciones de terminación, sólo ejecución, y obviamente no puede iniciarse ejecución porque no se dio registro presupuestal por las razones expuestas anteriormente y justificadas en documento de cancelación cargado en el expediente del proceso
PSP-R. ANT-CTM-0142-2022	ASTRID BIVIANA GIRALDO OCHOA	CO1.PCCNTR.3401367	El contrato tenía previsto iniciar el 26/01/2022 con ejecución hasta el 10/12/2022, pero la póliza se aprobó el 27/01/2022 por lo cual se dio inicio efectivo al contrato en esa fecha, y se corre la fecha de terminación para el 11/12/2022. Se modifica el plan de pagos y se solicitò ajuste de la pòliza
PSP-R. ANT-CTM-0101-2022	BIBIANA PATRICIA RIOS ALVAREZ	CO1.PCCNTR.3359556	Se anula el proceso PSP-R. ANT-CTM-0101-2022 y el contrato CO1.PCCNTR.3359556 debido a que por un error humano involuntario, en la esquematización del proceso no se pidieron las garantías del contrato y por ende tampoco quedaron asociadas al contrato, situación que se evidenció luego de dar el registro presupuestal, cuando la contratista estaba tramitando la póliza. Por su puesto, el contrato no puede tener una "vida jurídica" sin tener póliza, así que se debe anular para subsanar esta situación, y montar un nuevo proceso y un nuevo contrato para poder contratar a la persona y atender la necesidad que tiene el Centro de Formación para la vigencia 2022. Se aclara que no se dio inicio al contrato y por lo tanto no hubo ejecución presupuestal, por lo cual se procederá a liberar el recurso del RP al cual fue asociado, y se aclara igualmente que el contrato seguirá apareciendo en estado "firmado" porque no hay modo de anularlo en ese item, sólo da opción de iniciar ejecución pero por las razones expuestas anteriormente, no se podrá iniciar.
PSP-R. ANT-CTM-0187 - 2022	CARLOS ALBERTO VARGAS FLORES	CO1.PCCNTR.3486123	El contrato estaba para iniciar el 01/02/2022 pero la póliza se aprobó el 01 en la noche y la afiliación a la ARL también se hizo el 01 de febrero con fecha de cobertura desde el 02/02/2022, fecha en la cual se dio inicio efectivo al contrato, corriéndolo en tiempo la terminación hasta el 16/12/2022 de acuerdo con el calendario académico, por lo cual no es necesario desapropiar recursos
PSP-R. ANT-CTM-0103-2022	CARLOS DANIEL RENDON COLORADO	CO1.PCCNTR.3361289	Se solicitò ajuste de la pòliza, ampliaciòn en fecha de cobertura final
PSP-R. ANT-CTM-0085-2022	CARLOS JULIAN ZAMBRANO	CO1.PCCNTR.3346379	Se modifica el contrato para corregir la fecha de terminación del mismo, toda vez que va hasta el 30/11/2022 según autorización de la Dirección Regional y según número de días del contrato (300), y según oferta de servicios firmada por el contratista, pero por un error humano se digitó terminación al 30/12/2022. Igualmente se corrige la cobertura final de la poliza que se pidió hasta el 15/04/2023 y debe ir hasta el 30/03/2023, y las fechas de obligaciones ambientales que deben ser las mismas de la vigencia del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0113-2022	CAROLINA VELASQUEZ RUIZ	CO1.PCCNTR.3373121	Se cargan en la ejecución del contrato los documentos del proveedor porque la contratista no los subió en documentos del proveedor y solicitó que la Entidad los suba así queden públicos
PSP-R. ANT-CTM-0185 - 2022	DANIEL CARDONA HERNANDEZ	CO1.PCCNTR.3479764	Se hace modificación contractual para corregir la fecha final de cobertura de la póliza la cual quedó como 30/04/2022 y lo correcto es 30/04/2023, las fechas de cobertura y valor de cobertura de la póliza están correctos
PSP-R. ANT-CTM-0164-2022	DIANA CRISTINA ORTIZ MARIN	CO1.PCCNTR.3434256	El contrato estaba previsto para iniciar el 27/01/2022 con ejecución hasta el 26/12/2022, pero la póliza se aprobó el 28 de enero en la noche, razón por la cual el contrato se inició efectivamente el 31/01/2022 y se corre en tiempo hasta el 29/12/2022. Se solicita ajuste de la pòliza
PSP-R. ANT-CTM-0008-2022	EDEN NATALIA ALVAREZ	CO1.PCCNTR.3248109	En el proceso quedaron cargados los documentos de la contratista y no las circulares de contratación que es lo correcto, de modo que en el punto 7 "ejecución del contrato, se cargaron los correctos y completos, subsanando la situación
PSP-R. ANT-CTM-0057-2022	ELSI PUERTA	CO1.PCCNTR.3318621	En el proceso se dejaron los 315 días de autorización de la necesidad contractual, pero en fecha erróneamente se dejó hasta el 20/12/2022 cuando la fecha real de terminación es 15/12/2022, especificamente en la información del contrato, porque en el cronograma del contrato si está correcto . Esa información no se deja modificar en el proceso, pero en el contrato quedó correcto el inicio y la terminación del mismo
PSP-R. ANT-CTM-0184 - 2022	EMEL RUIZ GOMEZ	CO1.PCCNTR.3482493	El contrato estaba para iniciar el 01/02/2022 pero la póliza se aprobó el 01 en la noche y la afiliación a la ARL también se hizo el 01 de febrero con fecha de cobertura desde el 02/02/2022, fecha en la cual se dio inicio efectivo al contrato, corriéndolo en tiempo hasta el 01/07/2022 por lo cual no es necesario desapropiar recursos
PSP-R. ANT-CTM-0060-2022	ESTEFANNIA GOMEZ LOPEZ	CO1.PCCNTR.3320830	Se hace una modificación al contrato para ajustar el municipio de ejecución debido a que el HUB de Innovación donde la contratista presta el servicio está ubicado en Medellín, y el municipio de ejecución se había cargado erróneamente como Itagui.
PSP-R. ANT-CTM-0027-2022	FRANCY ELENA QUINTERO CALDERON	CO1.PCCNTR.3279066	Se hace una modificación contractual para corregir la fecha de vigencia de la póliza, la cual quedó con fecha posterior a la realidad, cuando según la fecha de terminación del contrato, debe quedar al 15/04/20223
PSP-R. ANT-CTM-0132-2022	FRAY LUIS AGAMEZ BEDOYA	CO1.PCCNTR.3379023	Se cargan en la ejecución del contrato los documentos del proveedor porque el contratista no los subió en documentos del proveedor y solicitó que la Entidad los suba así queden públicos.

PSP-R. ANT-CTM-0029-2022	FREDDY ALBERTO OCHOA GIRALDO	CO1.PCCNTR.3279062	Se hace una modificación contractual para corregir la fecha de inicio de las obliaciones ambientales del contrato, las caules quedaron del 15/02/2022 pero deben ser iguales a la fecha de inicio del contrato, es decir, el 01/02/2022
PSP-R. ANT-CTM-0078-2022	GENNY DE JESUS CARVAJAL JARAMILLO	CO1.PCCNTR.3339026	En el proceso erróneamente se cargó el CDP 7122 que corresponde a instructores de formación y seguimiento a productiva en gestión de la producción, pero en el contrato quedó bien cargado al CDP 5122 que sí corresponde a formación en gestión de la producción. se deja claridad respecto a esta situación que no afecta de fondo el presupuessto efectivo del contrato; y se corrige la fecha de terminación de obligaciones ambientales a través de una modificación al contrato, toda vez que debe cubrirle hasta la fecha de terminación del contrato, es decir, hasta el 15/12/2022 y erróneamente se marcó hasta el 21/12/2022.
PSP-R. ANT-CTM-0044-2022	HERNÁN ALBERTO AMADO MONSALVE	CO1.PCCNTR.3300073	Los documentos del contratista no se cargaron en su momento en el punto 2 "condiciones", así que se subsana la situación subiendo los documentos en la ejecución del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0122-2022	JAIME DIEGO HOLGUIN HOLGUIN	CO1.PCCNTR.3375034	En el proceso quedó cargado el CDP 5822 que corresponde a otra red de conocimiento, pero en el contrato quedó el CDP correcto de artesanías desplazados 8522, el cual se procede a cargar en la ejecución del contrato. Se corrige la fecha de cobertura de la póliza que había quedado mal digitada, pero se aclara que la póliza está correcta. Igualmente se corrige la fecha de terminación del contrato, ajustes que se hacen a través de una modificación contractual.
PSP-R. ANT-CTM-0112-2022	JOHN ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ	CO1.PCCNTR.3370874	Se hace modificación para corregir el inicio de las obligaciones ambientales las cuales deben ser iguales a la fecha de inicio y terminación del contrato y por error se habian marcado desde el 22/02/2022
PSP-R. ANT-CTM-0134-2022	JONATHAN ESPINOSA	CO1.PCCNTR.3382101	El contrato estaba previsto para iniciar el 25/01/2022 pero el registro presupuestal se hizo el 26/01/2022 y la póliza se aprobó el mismo 26/01/2022 en la noche por lo cual se dio inicio el siguiente día hábil 27/01/2022 y se hace necesario desapropiar 2 días no ejecutados. Se cargan los documentos del proveedor en la ejecución del contrato, debido a que la plataforma estuvo fallando y con las constantes caídas, estos documentos no quedaron subidos donde correspondía.
PSP-R. ANT-CTM-0068-2022	JORGE ELIECER HERNANDEZ SIERRA	CO1.PCCNTR.3333126	Se anula el proceso PSP-R. ANT-CTM-0068-2022 y el contrato CO1.PCCNTR.3333126 debido a que por un error humano involuntario, la necesidad contractual quedó cargada al CDP 6722 que corresponde a trabajo seguro en alturas, cuando debió cargarse al CDP 8322 de la red de informática, diseño y desarrollo de software de articulación con la educación media que es donde se tiene la necesidad contractual. Fue necesario cancelar el proceso y el contrato debido a que corresponden a dos rubros totalmente diferentes.
PSP-R. ANT-CTM-0150-2022	JORGE MARIO PAYARES RAMIREZ	CO1.PCCNTR.3414290	El contratista envió evidencias de las fallas del aplicativo para presentar su declaración de bienes y rentas, por lo cual el ordenador del gasto le autorizó presentar el formato en excel, pero debe subsanar en febrero de 2022
PSP-R. ANT-CTM-0082-2022	JOSE LUIS GUZMAN	CO1.PCCNTR.3340920	Se anula el proceso PSP-R. ANT-CTM-0082-2022 y el contrato CO1.PCCNTR.3340920 debido a que por un error humano involuntario, en la esquematización del proceso no se pidieron las garantías del contrato y por ende tampoco quedaron asociadas al contrato, situación que se evidenció luego de dar el registro presupuestal, cuando la contratista estaba tramitando la póliza. Por su puesto, el contrato no puede tener una "vida jurídica" sin tener póliza, así que se debe anular para subsanar esta situación, y montar un nuevo proceso y un nuevo contrato para poder contratar a la persona y atender la necesidad que tiene el Centro de Formación para la vigencia 2022. Se aclara que no se dio inicio al contrato y por lo tanto no hubo ejecución presupuestal, por lo cual se procederá a liberar el recurso del RP al cual fue asociado, y se aclara igualmente que el contrato seguirá apareciendo en estado "firmado" porque no hay modo de anularlo en ese item, sólo da opción de iniciar ejecución pero por las razones expuestas anteriormente, no se podrá iniciar. Se cargó el documento de anulación en el expediente del proceso.
PSP-R. ANT-CTM-0074-2022	JUAN CARLOS RIVERA SALDARRIAGA	CO1.PCCNTR.3340918	Se hace modificación contractual para corregir le fecha final de cobertura de la póliza que erróneamente quedó hasta el 23/03/2022 cuando debe cubrir hasta el día 30 porque el contrato finaliza el 30/11/2022, e igualmente se solicitó la ampliación de la póliza. Se aclara que en el punto 3 del contrato "bienes y servicios" en la descripción de la necesidad quedó un error porque se digitó el valor total del contrato y debe indicar es el valor mensual, pero esta situación no la deja modificar, y se aclara que la situación afecta el contrato de forma pero no de fondo porque el valor del contrato está correcto. Se solicitò ajuste de la pòliza por fecha final de cobertura
PSP-R. ANT-CTM-0032-2022	JUAN ESTEBAN ARIAS GARCIA		Este proceso se canceló y/o anuló debido a que por error se dejó fecha de terminación del contrato previsto para el 18/01/2022, y despues de grabado el proceso esta fecha no se deja cambiar. Se publica un mensaje aclaratorio en SECOP II
PSP-R. ANT-CTM-0033-2022	JUAN ESTEBAN ARIAS GARCIA	CO1.PCCNTR.3288325	Los documentos del contratista no se cargaron en su momento en el punto 2 "condiciones", así que se subsana la situación subiendo los documentos en la ejecución del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0165-2022	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.3435505	El contratista se equivocó con el procedimiento y no cargó sus documentos en documentos del proveedor, por lo cual solicita que los suba la Entidad en la ejecución del contrato. Se hace una modificación para corregir la fecha final de cobertura de la póliza que quedó como 27/04/2022 y la correcta es 27/3/2023.
PSP-R. ANT-CTM-0106-2022	LEIDY YANETH VEGA RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.3362864	El contrato estaba previsto para iniciar el 25/01/2022 pero la póliza se aprobó el 26/01/2022 en la noche por lo cual se dio inicio el siguiente dia hábil 27/01/2022 y se hace necesario desapropiar 2 días no ejecutados. La pòliza fue expedida por la entidad aseguradora el 26/01/2022 y la generaron con fecha de cobertura desde el 25 de enero puesto que asi aparecia el contrato en SECOP en ese momento, pero se aclara que la vigencia desde y hasta está correcta,
PSP-R. ANT-CTM-0073-2022	LISBETH ADILEDY GALLEGO PUERTA	CO1.PCCNTR.3336545	El contrato estaba previsto para iniciar el 21/01/2022 pero el registro presupuestal salió el 22/01/2022 y la póliza se aprobó el domingo 23/01/2022 por lo cual se dio inicio efectivamente el siguiente día hábil y se hace necesario desapropiar 3 días no ejecutados
PSP-R. ANT-CTM-0071-2022	LUIS HERNAN ORREGO CORTES	CO1.PCCNTR.3334369	Los documentos del contratista no se cargaron en su momento en el punto 2 "condiciones", así que se subsana la situación subiendo los documentos en la ejecución del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0110-2022	LUZ JANNETTE HOLGUIN	CO1.PCCNTR.3367430	Se carga en la ejecución del contrato los documentos de idoneidad y clausulado del contrato que no quedaron cargados en el punto 2 "condiciones" del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0167-2022	MAGDALENA SANCHEZ	CO1.PCCNTR.3440398	Por error se cargaron los documentos de otro contratista en el punto 2 "condiciones del contrato" por lo cual se procede a subir los documentos del contratista correcto en la ejecucion del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0096-2022	MARCELA GUTIERREZ CARMONA	CO1.PCCNTR.3351950	Se cargan en la ejecución del contrato los documentos del mismo que por error humano no se cargaron en el punto 2 "condiciones", e igualmente ses cargan los documentos del proveedor porque la contratista no los subió porque el sistema la sacó por la intermitencia que estaba presentando

PSP-R. ANT-CTM-0025-2022	MARIA YANETH MARTINEZ	CO1.PCCNTR.3278603	Los documentos del contratista no se cargaron en su momento en el punto 2 "condiciones", así que se subsana la situación subiendo los documentos en la ejecución del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0116-2022	MAURICIO SANCHEZ MUÑOZ	CO1.PCCNTR.3373333	Se cargan en la ejecución del contrato los documentos del proveedor porque el contratista no los subió en documentos del proveedor y solicitó que la Entidad los suba así queden públicos.
PSP-R. ANT-CTM-0195 - 2022	MIGUEL ANGEL CARRILLO MORENO	CO1.PCCNTR.3519697	Estaba previsto iniciar el contrato el 01/02/2022 pero la afiliación a la ARL sólo se pudo hacer el mismo 01/02/2022 con fecha de inicio de la cobertura desde el 02/02/2022, lo cual obliga a desapropiar un dia de servicios que no se alcanza a ejecutar
PSP-R. ANT-CTM-0181-2022	MIGUEL ANGEL MARIN DUQUE	CO1.PCCNTR.3476151	Se solicitò ajuste en la pòliza por fecha de inicio en la cobertura de la misma
PSP-R. ANT-CTM-0177-2022	MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA	CO1.PCCNTR.3463034	Estaba previsto iniciar el contrato el 28/01/2022 pero la póliza se aprobó el viernes 28/01/2022 en la noche, de modo que se dio inicio efectivo al contrato el siguiente día hábil 31/01/2022, siendo necesario desapropiar los días del contrato que no se logran ejecutar
PSP-R. ANT-CTM-0175-2022	MOISES DAVID TORO PATIÑO	CO1.PCCNTR.3455183	Se carga en la ejecución del contrato la autorización para la contratación, la cual no quedó adjunta en el punto 2 "condiciones" del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0099-2022	MONICA ALEXANDRA MOLINA		Se canceló el proceso porque se le dio confirmar sin haber cargado la información del presupuesto que se debia afectar para esta necesidad contractual. Se publicó el mensaje en el expediente del proceso explicando lo acontecido
PSP-R. ANT-CTM-0100-2022	MONICA ALEXANDRA MOLINA	CO1.PCCNTR.3358315	Se cancela el proceso PSP-R. ANT-CTM-0101-2022 y el contrato CO1.PCCNTR.3358315 debido a que por error humano involuntario, se cargó bien el objeto contractual en el proceso pero errado en el objeto contractual en el contrato como tal, motivo por el cual se hace necesario cancelar el acto administrativo según documento adjunto, el cual está debidamente firmado por el ordenador del gasto y la contratista. El contrato sigue en estado "firmado" debido a que el sistema no permite opciones de terminación, sólo ejecución, y obviamente no puede inicarse ejecución porque no se dio registro presupuestal por las razones expuestas anteriormente.
PSP-R. ANT-CTM-0049-2022	MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA	CO1.PCCNTR.3307589	La contratista no cargó los documentos en donde debió hacerlo en documentos del proveedor, por lo cual con autorización de ella y del ordenador del gasto, se publican en el punto 7 "ejecución del contrato".
PSP-R. ANT-CTM-0047-2022	NINI JHOANNA MONTOYA DIAZ	CO1.PCCNTR.3301061	La plataforma SECOP II estuvo presentado fallas de manera permanente. Este contrato se subió al sistema, la contratista envió pantallazo de que ella habia aprobado el contrato pero al ordenador le seguía saliendo "en revisión del proveedor". Finalmente, el contrato salió para aprobación del ordendador, pero por alguna extraña razón aparece firmado primero por el ordenador y luego por el contratista lo cual es ilógico porque en el SECOP si el proveedor no ha firmado, no deja aprobar por el ordenador del gasto. se hizo la consulta a SECOP y básicamente indicaron que la página tenía fallas y que la información se estaba quedando "congelada"
PSP-R. ANT-CTM-0123-2022	OMAR JOSE TUIRAN SAKER	CO1.PCCNTR.3374823	El contratista envió evidencias de las fallas del aplicativo para presentar su declaración de bienes y rentas, por lo cual el ordenador del gasto le autorizó presentar el formato en excel, pero debe subsanar en febrero de 2022
PSP-R. ANT-CTM-0192 - 2022	RICHARD ALEXANDER BETANCUR	CO1.PCCNTR.3496069	Se solicitò ajuste en el valor de cobertura de la pòliza
PSP-R. ANT-CTM-0081-2022	SANDRA PATRICIA ACUÑA GIRALDO	CO1.PCCNTR.3340506	Se hace una modificación contractual con el fin de corregir el número de cuenta para pago de honorarios de la contratista, toda vez que la certificación bancaria especifica que el número correcto de la cuenta de ahorros es No. 03100105356, pero la contratista la digitó sin el cero inicial.
PSP-R. ANT-CTM-0087-2022	SEBASTIAN ORDOÑEZ	CO1.PCCNTR.3344922	Se corrige la fecha final de cobertura de la póliza, la cual quedó al 30/03/2022 y debe ser 30/03/2023. se aclara que la póliza si está correcta tanto en cobertura inicial como en cobertura final y valor de la misma
PSP-R. ANT-CTM-0151-2022	TANIA SOFIA BOLAÑO HOYOS	CO1.PCCNTR.3430760	La contratista no cargó los documentos en donde debió hacerlo en documentos del proveedor, por lo cual con autorización de ella y del ordenador del gasto, se publican en el punto 7 "ejecución del contrato".
PSP-R. ANT-CTM-0066-2022	VANESA HERNANDEZ	CO1.PCCNTR.3337931	Se hace una modificación al contrato para ajustar la fecha de terminación de las obligaciones ambientales, las cuales quedaron registradas hasta el 15/12/2022 pero el contrato va hasta el 30/11/2022 y estas dos fechas deben ser iguales
PSP-R. ANT-CTM-0144-2022	VLADIMIR MEJIA GOMEZ	CO1.PCCNTR.3406084	Se ajusta la fecha de terminación de las obligaciones ambientales que deben ser iguales a la fecha de terminación del contrato, y erróneamente se habia cargado para el 25/12/2022
PSP-R. ANT-CTM-0139-2022	WILMAR ALEJANDRO MUNERA VELASQUEZ	CO1.PCCNTR.3394502	Se solicitò ajuste en el valor de cobertura de la pòliza
PSP-R. ANT-CTM-0001-2022	YENNIFER JIMENEZ AGUILAR	CO1.PCCNTR.3180040	La contratista aceptó y firmó el contrato en el SECOP II, pero cuando se solicitó el registro presupuestal, ella indicó que ya no lo iba a tomar, de modo que el ordenador del gasto autorizó no registrarlo y cancelarlo con acto administrativo de fecha. como no se tiene registro presupuestal no se dio inicio y por lo tanto no lo deja cancelar, así que se publicó en el proceso el anuncio y los documentos soporte de los motivos de cancelación tanto del proceso como del contrato
PSP-R. ANT-CTM-0065-2022	YURY ALEJANDRA GONZALEZ SARRAZOLA	CO1.PCCNTR.3329218	El contrato estaba previsto para iniciar el 21/01/2022 pero el registro presupuestal salió el 22/01/2022 y la póliza se aprobó el mismo sábado 22/01/2022 por lo cual es necesario desapropiar 3 dias no ejecutados

De igual forma, el Subdirector indica que este año la señora Silvia Inés Avendaño estará liderando el proceso de contratación de bienes y servicios, por lo cual solicita que se le asigne en los diferentes aplicativos como supervisora de los siguientes contratistas:

- Diana Cristina Ortiz
- Jhon Jaime Agudelo
- Lilia Paola Peña
- Laura Camila Otálvaro

CONCLUSIONES		
• Se deja la presente acta como documento aclaratorio de las situaciones presentadas en cada proceso y/o contrato, documento que debe ser cargado en la ejecución de los contratos afectados y subsanados. • Se presentaron errores procedimentales propios de la condición humana, pero fueron subsanados en cada uno de los procesos y/o contratos • Se debe cambiar la supervisión de las 4 personas que estarán apoyando contratación de bienes y servicios en la vigencia 2022.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Autorizar el cargue de la presente acta en cada uno de los contratos afectados, y proceder con las subsanaciones definidas para los mismos.	Elkin Darío Tobón Tamayo	31/01/2022
Autorizar el cambio de supervisor para los 4 contratistas antes mencionados	Elkin Darío Tobón Tamayo	31/01/2022
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		